

ENTREGADO POR F

TEXTO

Marzo 30 de 2014.

SEÑORES DELEGACIÓN DE PAZ DEL GOBIERNO COLOMBIANO-

Remitimos parte de los textos que siguen al debatido asunto sobre la solución al tema de las minas antipersonales y demás artefactos explosivos.

El escrito contiene propuesta de redacción final sobre los aspectos: Acuerdos con las comunidades, priorización de territorios y Tratamiento penal diferencial.

Solicitaríamos, si es posible se nos deje o remita opiniones que incluyan definición sobre el asunto del desminado, sobre nuestras ideas referidas al segundo ítem del punto en discusión y la propuesta del gobierno sobre el tercer ítem, a fin de adelantar trabajo durante el período de receso.

LOS TEXTOS:

Acuerdos con las comunidades:

Un fundamento indiscutible de la solución definitiva al problema de los cultivos de uso ilícito se encuentra en el carácter voluntario y concertado y, por tanto, en la manifiesta voluntad de las comunidades rurales de transitar caminos alternativos a los cultivos de uso ilícito, y por parte del estado de generar y garantizar condiciones dignas de trabajo para el bienestar y buen vivir. Con el fin de formalizar ese compromiso y la decisión de sustituir los cultivos de uso ilícito, se celebrarán acuerdos entre las comunidades, el Gobierno nacional y las entidades territoriales.

Los acuerdos, formalizan tanto el compromiso de las comunidades con la sustitución voluntaria y concertada y la no resiembra, y un cronograma de sustitución, como el compromiso expedito del Gobierno con el Plan de atención inmediata y la puesta en marcha del proceso de construcción conjunta participativa y concertada de los planes integrales municipales y comunitarios de sustitución y desarrollo alternativo.

Tras la elaboración de los Planes Comunitarios de sustitución, se procederá con la implementación del mismo en los términos allí pactados.

En los casos donde algunos de los cultivadores no manifiesten su decisión de sustituir los cultivos de uso ilícito en el marco del PNIS o no cumplan con los compromisos adquiridos, sin que medie el caso fortuito o la fuerza mayor, el gobierno concertará con las comunidades los términos y procedimiento de eliminación de los mismos.

Priorización de territorios:

El PNIS tiene una cobertura nacional pero su implementación iniciará por los territorios priorizados según los siguientes criterios:

- Casos extraordinarios solicitados por las comunidades.
- zonas priorizadas en el marco de los PDET
- densidad de cultivos de uso ilícito y de población
- Parques Nacionales Naturales.

Tratamiento penal diferencial:

El gobierno nacional hará revisión inmediata de la actual política criminal del Estado, centrada en la criminalización y tratamiento punitivo o represivo de los campesinos y otros actores rurales cultivadores. En ese sentido, se deben proveer los diseños normativos a que hubiere lugar con miras a garantizar un tratamiento de la problemática de los cultivos acorde con su naturaleza económica, social y cultural.

Como inicio de esta nueva política, el Gobierno Nacional se compromete a tramitar los ajustes normativos necesarios que permitan renunciar al ejercicio de la acción penal o proceder con la extinción de la sanción penal contra los pequeños agricultores que hayan infringido la legislación en vigor sobre estupefacientes y sustancias psicoactivas, especialmente los comprometidos en la siembra y tratamiento de cultivos de uso ilícito.

Cuando, durante un término de 2 años contados a partir de la entrada en vigencia de la norma que establece el PNIS, manifiesten ante las autoridades agrarias del Gobierno encargadas del control, sustitución de cultivos de uso ilícito y erradicación de su comercialización ilícita, creada específicamente para esta labor, su decisión de iniciar la sustitución voluntaria y concertada de los cultivos susceptibles de uso ilícito. Todo ello en el marco del fin del conflicto y en razón de la contribución de los campesinos y las comunidades a la construcción de la paz y el desarrollo económico del territorio. Mediante esta renuncia a la persecución penal de estos beneficiarios, el Estado asegurará un uso más efectivo de los recursos judiciales y policiales, los cuales podrán así, ser destinados a combatir a las organizaciones de narcotraficantes y a los circuitos de lavado financiero que se benefician de los recursos obtenidos por el narcotráfico.

El Estado pondrá en marcha los programas de desarrollo económico y social necesarios para apoyar la viabilidad de las nuevas economías legales asumidas por los cultivadores de cultivos de uso ilícito.

Adicionalmente y como parte de este inicio en la transformación de la política criminal, el gobierno estudiará y presentará un proyecto de amnistía que permita la liberación de las personas presas y la cesación de los procesos judiciales por vínculos con cultivo de uso ilícito, que no estén relacionados directamente con comercialización de estupefacientes.

No procederá la extinción de dominio contra los predios de quienes estén vinculados a los procesos de sustitución.

DELEGACIÓN DE PAZ DE LAS FARC-EP